



ACUERDO N.º 047 DE 2022
19 de septiembre

Por el cual se aprueba el documento Recursos Financieros y los derechos pecuniarios de la Maestría en Desarrollo del Talento Deportivo, en profundización

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que el literal b) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, dispone que le corresponde al Consejo Superior de las Universidades: *“Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución”*.
- b. Que el Artículo 21, literal i) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, establece que es función del Consejo Superior: *“Fijar los derechos pecuniarios que debe cobrar la Universidad”*.
- c. Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo n.º 225 del 22 de septiembre de 2010, estableció los lineamientos para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos de la Universidad.
- d. Que el Departamento de Educación Física y Deportes solicitó revisión y concepto a Planeación del documento Recursos Financieros y los derechos pecuniarios del programa de Maestría en Desarrollo del Talento Deportivo, en profundización.
- e. Que el documento de Recursos Financieros de la Maestría en Desarrollo del Talento Deportivo, en profundización, fue revisado y avalado por Planeación.
- f. Que el Consejo Académico en sesión del 16 de agosto de 2022 verificó la pertinencia de la creación del programa de Maestría en Desarrollo del Talento Deportivo, en profundización; programa adscrito al Departamento de Educación Física y Deportes, de la Facultad de Ciencias Humanas, y lo aprobó mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 271.
- g. El Consejo Académico frente a la aprobación del documento Recursos Financieros de la Maestría en Desarrollo del Talento Deportivo, en profundización; lo remite al Consejo Superior para para lo de su competencia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el documento Recursos Financieros de la Maestría en Desarrollo del Talento Deportivo, en profundización; programa adscrito al Departamento de Educación Física y Deportes, de la Facultad de Ciencias Humanas, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º. Fijar los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes, por periodo académico, de la Maestría en Desarrollo del Talento Deportivo, en profundización; programa adscrito al Departamento de Educación Física y Deportes, de la Facultad de Ciencias Humanas, de conformidad con la estructura del Plan de Estudios aprobada por el Consejo Académico, así:



ACUERDO N.º 047 DE 2022
19 de septiembre

DERECHOS PECUNIARIOS EN SMLMV		
Inscripción	Matrícula	Derechos Académicos
0,25	1	5

ARTÍCULO 3°. El Departamento de Educación Física y Deportes como unidad académica responsable de la Maestría en Desarrollo del Talento Deportivo, en profundización; deberá garantizar el sostenimiento financiero del programa.

ARTÍCULO 4°. Para ofertar el programa se deberá contar previamente con el registro calificado y cumplir las demás normas vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2022.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR,


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Delegada del Ministro de Educación Nacional

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN